EDICTO

Nº Edicto: 5350

Carátula: INDUSTRIAS SUD S.R.L. S/ QUIEBRA (c) (DIEZ CUERPOS)

Número de Expediente: Recep.:G-2RO-31-C2013
1ª Ins.:G-2RO-31-C9-13

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 28/09/2020

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 01/10/2020

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 5919

Texto del edicto:

EDICTO

La Dra. VERONICA I. HERNANDEZ, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº NUEVE de la 2º Circ. Jud. de Río Negro, con asiento en esta ciudad, Secretaría UNICA, a cargo de la suscripta, hace saber en los autos caratulados "**INDUSTRIAS SUD S.R.L. S/ QUIEBRA (Expte. Nº G-2RO-31-C9-13)", que: 1)-**se ha dispuesto el procedimiento de venta con mejoramiento de ofertas para la realización en bloque de dos inmuebles urbanos ubicados en Allen, Río Negro, identificados como: **(1)-Lote 05 A de la Manzana 626 (NC. 04.1.B.626.05A)** - **Matrícula 04-1178, Sup. del terreno**: 318,94 m2. **Mejoras**: en esta parcela se construyó una vivienda familiar con esta supuesta distribución: Hall de entrada- Cochera semicubierta- Living amplio- Recepción (oficina) –baño- pasillos- dos dormitorios- comedor diario con antecocina –quincho con parrilla +baño+1 ambiente- lavadero externo cubierto- patio libre- cerramiento en el frente con rejas y portón de ingreso.- Construida con materiales tradicionales. **(2)- Lote 05C de la Manzana 626 (NC. 04.1.B.626.05C), Matrícula 04-1180**, **Sup. terreno**: 747,95 m2.- **Mejoras**: Sobre la parcela se construyó un importante galpón con tres áreas específicas: a) Deposito.- b) Las áreas administrativas. C) Las áreas de baño y vestuarios. La cubierta del galpón cubre la totalidad de la superficie del terreno, haciendo notar que se utilizaron materiales tradicionales. **Estado general**: regular a mal estado. Los inmuebles se venden en el estado de uso y conservación en que se encuentran, y serán exhibidos a los interesados por el enajenador. **Estado de ocupación**: Ambos inmuebles están desocupados. Quien resulte comprador deberá asumir los costos, tareas y trámites necesarios para deslindar y mensurar ambos lotes**. La oferta base, que se llama a mejorar, formulada en autos, es la siguiente:** -**Precio Ofrecido**: $ 6.000.000). Forma de Pago: Ofrece pagar en las siguientes condiciones. Anticipo: 10% del precio ofertado, que se efectiviza con el presente, además como garantía de la oferta, mediante depósito judicial en la cuenta de autos. Saldo: El 90% del saldo del precio, equivalentes a $ 5.400.000, que se cancelará en tres cuotas iguales y consecutivas de $ 1.800.000 cada una. La primera de ella a los 5 días corridos de la aprobación de la operación y las restantes a los 30 y 60 corridos subsiguientes, mediante depósitos en la cuenta bancaria del expediente judicial, a la orden del Juzgado actuante. -**Otras condiciones: a)-**Con el pago total del precio se autorizará la entrega de la

posesión al suscripto, libre de ocupantes; **b)-**Los gastos y honorarios de inscripción de la transferencia de dominio serán a cargo de la compradora. **c)**-Impuestos adeudados por los inmueble: en concepto de tasas municipales, impuesto inmobiliario y servicios de agua (ARSA): devengados desde la fecha de declaración de quiebra a la fecha de la firma de la escritura traslativa de dominio, serán a cargo del suscripto oferente. **d)**-Los eventuales honorarios del enajenador, sólo si correspondieren, serán a cargo del comprador. **Garantía de la oferta**: En garantía de la oferta y como seriedad de la misma se adjunta depósito judicial para la cuenta de estos autos por la suma de $ 600.000. **Validez temporal de la oferta**: Treinta días corridos contados a partir de la presentación de la oferta en el Juzgado actuante. **CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO: 1)-Base de la Oferta para el Bloque de los 2 inmuebles: $ 6.000.000**. Los gastos y honorarios de inscripción de la transferencia de dominio serán a cargo del comprador. Impuestos adeudados por los inmueble: en concepto de tasas municipales, impuesto inmobiliario y servicios de agua (ARSA): devengados desde la fecha de declaración de quiebra a la fecha de la firma de la escritura traslativa de dominio, serán a cargo del comprador. Comisión Enajenador: 3% a cargo del comprador. **2)**-Las ofertas de compras, mejorando la base propuesta, se podrán presentar en Mesa de Entrada del Juzgado, sito en calle San Luís nº 853, 2º de General Roca (previo turno digital), o mediante correo electrónico dirigido a **vihernandez@jusrionegro.gov.ar** con copia a **rzilvestein@jusrionegro.gov.ar,** hasta **el día 9 de octubre de 2020 a las 12:00 horas**. Las ofertas deberán contener el nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil del oferente, y en caso de tratarse de sociedades o personas jurídicas de existencia ideal deberá acompañarse copia auténtica del contrato social o de los instrumentos que acrediten su constitución y la personería del firmante. Deberá expresarse el precio ofrecido y asimismo deberá acompañarse, como garantía del mantenimiento de la oferta comprobante de depósito en la cuenta judicial de autos Nº 126705366. del equivalente al 10 % del precio ofrecido que no podrá ser menor a $ 600.000,00, cuya devolución se ordenará en forma inmediata a quienes no resulten adjudicados, debiéndose informar a tales efectos los datos para la respectiva transferencia (Titular, CUIT y CBU). Los inmuebles objeto de liquidación serán adjudicados a la oferta de se considere más conveniente y que en caso de empate podrá llamarse a mejorar ofertas.- Asimismo, que una vez aprobada la adjudicación, si el oferente adjudicado no diere cumplimiento con la oferta, perderá su derecho y depósito en garantía, procediéndose a adjudicar los inmuebles a la siguiente mejor oferta. Cumplido el pago del precio, se entregara la posesión del mismo. Se deja establecido que ante la eventual ausencia de ofertas, ello importará aceptación de la propuesta formulada por el oferente en autos. **3)-Se** fija audiencia para la apertura de los sobres para **el día 9 de octubre de 2020 a las 12,30 horas**, que se llevara a cabo en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. **Exhibición**: los bienes estarán en exhibición de los interesados **en los mismos inmuebles previa comunicación con el enajenador, martillero Ricardo Astudillo: Tel. 298-4696049**. GENERAL ROCA, 28 de septiembre de 2020.----------